

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 1262/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXTRACTO: S/PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION,
COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES (PRO.DE.CO).-

DICTAMEN ALG N° **122/22** .-

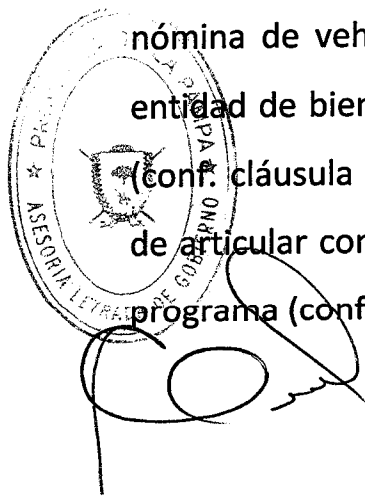
Señora Subsecretaria de Gestión Pública:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación al proyecto de decreto, obrante a fs. fs. 93/98 por el cual se otorga la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento- solicitada por 23 Municipios a fin de formalizar los correspondientes Convenios de Colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Nación.

El Convenio a suscribirse por los Municipios tiene por objeto acordar un marco institucional que permita la articulación entre las partes, por medio del Programa PRO.DE.CO, tendiente a realizar la destrucción, descontaminación, compactación y disposición final de los vehículos a disposición de la autoridad de aplicación de los Municipios, que se encuentren depositados en las playas de secuestro existentes (conf. cláusula primera).

Por medio del presente instrumento se fijan obligaciones a ambas partes.

Cada Municipio se compromete a presentar la nómina de vehículos que ingresarán al Programa PRO.DE.CO, designar a la entidad de bien público a la que será entregado el producido de la chatarra (conf. cláusula tercera) y a nombrar un responsable institucional encargado de articular con "LA NACIÓN" las acciones para implementar el mencionado programa (conf. cláusula quinta).



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MAQUINAS
SON ARGENTINAS"



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1262/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXTRACTO: S/PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION,
COMPACTACION Y DISPOSICION FINAL DE AUTOMOTORES (PRO.DE.CO).-

DICTAMEN ALG N° 122/22 .-

Por su parte "LA NACIÓN" se compromete a: 1) asesorar y coordinar acciones para implementar el Programa PRO.DE.CO; 2) Poner a Disposición del Municipio la plataforma online del Registro Nacional de Vehículos Secuestrados (RE.NA.VE.SE) y 3) Gestionar ante la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios las actualizaciones registrales de los vehículos sometidos al proceso de descontaminación y compactación (conf. cláusula cuarta).

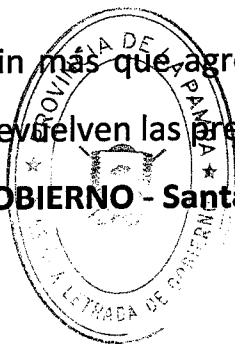
Asimismo se estipula que entrará en vigencia a partir de su suscripción y por el plazo de 2 años, con renovación automática salvo que de mutuo acuerdo las partes decidan rescindirlo; como así también se prevé un mecanismo de solución de controversias, sometiéndose a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia (conf. cláusula sexta y séptima respectivamente).

Las solicitudes de autorización requeridas por las Municipalidades del caso se ajustan al trámite exigido legalmente por el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y a la Doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen N° ALG N° 50/17 y N° 57/17, entre otros).

En consecuencia, el proyecto de decreto no merece observación legal alguna.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



5 MAR 2022
Giselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa